



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2016-A/MDP.

Pangoa, 04 de Enero del 2016.

VISTO: La propuesta del Despacho de Alcaldía, para la designación del personal en cargo de confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se encuentra vacante el cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, es política de la actual Gestión Municipal implementar una administración con una visión eficiente, eficaz y competitiva, donde los funcionarios y servidores de la municipalidad se constituyan en un equipo de profesionales del servicio público, cuya labor se desarrolle bajo los criterios de honradez y calidad total, mediante la aplicación de innovadoras estrategias en los sistemas administrativos, que conjuntamente con sus líderes y los administrados puedan brindar comodidad, seguridad y calidad en el servicio público;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° inc. 17); Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Pública, Administrativa y de Remuneraciones, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordado con el D.L. N° 276;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ARQ. JUAN SAENZ SURICHAQUI**, identificado con DNI N° 19887791, en el Cargo de Confianza como **SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital de Pangoa, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTICULO SEGUNDO.- A través de la Oficina de Secretaria General dar cuenta de la presente Resolución a los Órganos competentes de la Municipalidad e Instancias necesarias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE